



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS



Bellavista, 02 de agosto del 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha dos de agosto del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°183-2021-CF-FIARN

Visto, el Oficio N°067-2021-D-FIARN del 04 de febrero del 2021, mediante el cual la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, remite a la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria de la UNAC, el Plan Operativo Institucional 2021 de la FIARN.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 180 inciso 180.7) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Consejo de Facultad tiene las atribuciones de aprobar a propuesta del Decano el Plan de Desarrollo Estratégico y el Plan Anual de Funcionamiento de la Facultad, que son elevados al Consejo Universitario para su compatibilización y ratificación con los instrumentos de planeación de la Universidad.

Que, con Oficio N°067-2021-D-FIARN del 04 de febrero del 2021, la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, remite a la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria de la UNAC, el Plan Operativo Institucional 2021 de nuestra Facultad.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria del 02 de agosto del 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

- 1°.- **APROBAR**, con eficacia anticipada, el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, el mismo que costa de cinco (05) páginas, formando parte integrante de la presente resolución.
- 2°.- Transcribir la presente Resolución al Señor Rector y a la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **MsC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario

Académico. Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



Cc: OPP, Archivo.